
Un haz de naciones: El Estado y la plurinacionalidad en España (1830-2017)

Domènech, Xabier. Barcelona: Ediciones Península. 2020.

Si su recurrencia en la producción editorial es indicadora de relevancia, difícilmente podremos encontrar tema de mayor centralidad en el caso español que el de la articulación de la demanda plurinacional en su sistema institucional. Este es el caso del libro «Un haz de naciones: El Estado y la plurinacionalidad en España (1830-2017)», de Xabier Domènech, miembro del Centro de Estudios sobre las Épocas Franquista y Democrática de la Universidad Autónoma de Barcelona, y diputado por el Congreso español así como por el parlamento catalán durante las legislaturas que atestiguarían la frustrada tentativa de constitución de una «República Catalana» independiente en 2017. Con el propósito de entender aquellos eventos y explorar posibles soluciones a los conflictos que los motivaron, el autor busca discernir, mediante el análisis histórico, una lógica capaz de explicar la actual articulación institucional de una demanda plurinacional que explora más allá del caso catalán, observando en paralelo la evolución de los casos de Galicia y Euskadi. Partiendo de las aportaciones de Pi i Margall y su reflejo en el proyecto constitucional de la República que él presidiría en 1873, el autor llega a la alocución de Josep Tarradellas en 1977 como simbólico hito del proceso histórico de institucionalización que desembocaría en aquel conflicto.

En la dificultad que supone el reto de analizar en retrospectiva un fenómeno político del que se ha sido partícipe residen tanto el valor de su contribución como su principal limitación. El testimonio que en primera persona nos comparte Domènech aporta valiosa evidencia empírica sobre la *weltanschauung* de una parte de la *intelligentsia* involucrada en el proceso que acabaría desembocando en la malograda independencia de Cataluña, y cuya relevancia queda atestiguada por la activación de los mecanismos constitucionales de excepcionalidad y la intervención de la Jefatura del Estado y mando supremo de las Fuerzas Armadas. En este sentido, es llamativo el escaso interés que en el autor suscitan los mecanismos causales y condiciones materiales explicativas de las dinámicas de escalada y declive de aquel proceso de acción colectiva, como pudieran ser el antagonismo entre élites, los efectos de la crisis económica o el papel de la digitalización en la polarización política, y que contrasta con el conocimiento que el autor profesa del pensamiento de Carl Schmitt así como de la

íntima relación entre soberanía, excepcionalidad y violencia. En su lugar, el referido proceso aparece a la vez como causa y consecuencia de una genérica crisis del arreglo institucional autonómico desarrollado desde 1978 que habría de dar continuidad, exacerbándolas, a las deficiencias que el autor registra en la capacidad del Estado para encajar su demanda plurinacional a lo largo de la historia.

Precisamente es en ese análisis histórico donde el ensayo realiza su más valiosa aportación, escudriñando el ruido de la política española para discernir en ella unos mimbres teóricos capaces de trenzar una alternativa viable al contumaz antagonismo instanciado por las disputas entre soberanías excluyentes. El hallazgo surge al observar la cuestión territorial desde la perspectiva de la resistencia catalana a las dinámicas centralizadoras promovidas desde la monarquía borbónica primero, la emergencia del Estado liberal después y, finalmente, desde la actual democracia social y de mercado. Si la teorización y práctica soberanistas hubieran podido tener alguna relevancia, para Domènech esta habría sido definitivamente secundaria en comparación con el influjo que las teorías republicana y federalista habrían tenido en la historia de la articulación territorial del Estado. Si el irreconciliable antagonismo soberanista solo puede ser resuelto mediante la voladura de los puentes entre naciones, en cambio republicanismo y federalismo proporcionarían pilares suficientes para comunicarlas.

El análisis de Domènech es ciertamente interesante por ese hallazgo que hace del federalismo republicano, tanto por su capacidad para explicar teóricamente la producción de institucionalidad territorial en España, incorporando los casos vasco y gallego, como por su potencialidad para proyectar soluciones políticas a las deficiencias que la perspectiva soberanista ha demostrado ser incapaz de resolver. Sin embargo, esta potencialidad acaba quedando limitada debido a la centralidad que el autor decide otorgar a Cataluña. Si por una parte se nos propone que la institucionalización autonómica de España habría sido el producto del tránsito intelectual que, sobre la infraestructura común del federalismo republicano, habría discurrido hasta la transición desde el último tercio del siglo XIX, por otra se nos propone también que la actual articulación territorial de España no habría de ser otra cosa que la generalización a todo el Estado de las soluciones desarrolladas para acomodar las demandas catalanas de autonomía política, llegando al extremo de representar en la negativa a reconocer el derecho de autodeterminación catalán no ya una crisis de la relación entre Cataluña y el resto del Estado, sino el cuestionamiento mismo de la articulación territorial española en su totalidad. En consecuencia, llegado el momento de proponer una solución para resolver el actual estado de cosas, el autor se aleja del hallazgo del federalismo republicano proponiendo en su lugar una aproximación confederal, tomando como referencia una somera revisión de los casos de Quebec, Escocia, Kosovo y la Padania.

No resulta fácil entender la lógica que le sirve a Domènech para proponer esa relación biyectiva entre las demandas catalanas y la institucionalización territorial del Estado, extendiendo desde aquella al conjunto de España la crisis específica del caso catalán. El autor presenta a Cataluña como origen de los principales avances, pero de ninguna de las deficiencias de la institucionalidad territorial que el autor señala. Es aquí donde la vinculación personal del autor con el fenómeno que se estudia se

manifiesta con mayor intensidad, haciéndose visible en el contraste entre la detallada atención que presta al caso catalán y el menos prolijo relato de los demás territorios, donde la influencia vasco-navarra aparece sistemáticamente orillada debido a su excepcionalidad, soslayando sistemáticamente la «incluso más compleja cuestión gallega» (Linz, 1973), que llega a aparecer jibarizada en contraste con el caso andaluz.

Resulta llamativo, pues el autor no ignora el papel de Galeuzca, aquella alianza de los representantes de las comunidades políticas gallega, vasca y catalana en el exilio de la que surgirían las alternativas a las tentativas centralizadoras de las instituciones en el exilio, y que habrían de cristalizar durante la transición de la dictadura franquista al actual sistema democrático. La actividad política desplegada en torno a Galeuzca no solo sirve para explicar la pervivencia de la demanda plurinacional desde la II República hasta la democracia, pues explica también el origen en el federalismo republicano del concepto de *autonomía* que acabaría siendo implementado en la Constitución de 1978 (Villares, 2021). No en vano, el tránsito que va del franquismo a la democracia tendría lugar al hilo del incipiente proceso de construcción de la Unión Europea que traería de vuelta al primer plano una teoría federalista republicana que cobraría cada vez mayor protagonismo en las propuestas de articulación de los proyectos de reconocimiento plurinacional, en especial a partir de 1948 y hasta la década de 1960, cuando los nuevos movimientos nacionalistas comenzaran a desplegarse en el ámbito español desde convicciones más propiamente soberanistas, acabando por desembocar en la actual estructura autonómica.

Si bien es posible concordar con el autor en la importancia del caso catalán, la contribución de las comunidades políticas gallega y vasca es imprescindible para entender la genealogía del arreglo institucional autonómico que de consuno se produjo, desde el exilio y el interior, en su diálogo con los nacionalismos republicano y franquista. Así, el vector explicativo del exilio republicano a través de Galeuzca proporcionaría una explicación más plausible que aquella supuesta bilateralidad España-Cataluña, pues permitiría rescatar la relevancia del liderado vasco, especialmente en el plano institucional así como por su directa relación con las instituciones norteamericanas, como también atestiguando la más discreta pero persistente contribución gallega que, con Linz, no puede ser cabalmente evaluada si no es desde su particular complejidad. En consecuencia, si la institucionalidad territorial tuviera que ser actualizada para resolver esas deficiencias que Domènech señala, a las tres sería preciso convocar de nuevo, quizá llegando a resultar incluso necesario el concurso de las nuevas comunidades políticas que el proceso autonómico hubiera podido cohesionar, como podría quizá ser los casos andaluz, canario o valenciano.

Aunque el citado sesgo deba ser tenido en cuenta, no impide que el ensayo suponga una valiosa contribución al diálogo académico sobre la relevante cuestión de la organización territorial del Estado. La perspectiva del federalismo republicano que el propio autor contribuye a rescatar introduciría retos de no desdeñable importancia, pero podría contribuir a evitar repetir los reiterados errores de los agonismos solipistas de las soberanistas monolíticas. En buena parte, es el propio autor quien así lo señala, identificando además a los más avanzados de su desarrollo contemporáneo en

la obra de los académicos gallegos Ramón Máiz y Francisco Caamaño: ya no solo para entender la genealogía de la institucionalidad plurinacional si no, y sobre todo, para producir soluciones capaces de dotar de viabilidad democrática a la convivencia territorial de España (Máiz, 2018).

Bibliografía

- Máiz, Ramón. 2018. Nacionalismo y federalismo: Una aproximación desde la teoría política. Madrid: Siglo XXI.
- Linz, Juan. 1973. «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms against the State», en Eisenstadt S.N. y Stein Rokkan (eds.), *Building States and Nations*, vol. 2, pp. 32-116. London: SAGE
- Villares, Ramón. 2021. *Exilio republicano y pluralismo nacional: España, 1936-1982*. Madrid: Marcial Pons.

JESUS MANUEL BENITEZ BALEATO
Universidad de Santiago de Compostela